

**TERMINO A LA CALIDAD DE RETENEDOR, QUE
DISPONE LA RES. EX. N° 3722, DEL 28.07.2000.**

TALCA, 10Junio 2009.

RES/ DRE07/ EX. N° 3082 / VISTOS: La solicitud de fecha 30.03.2009, presentada por don Hugo Humberto Valdebenito Fica, RUT N° 10.445.378-3, en calidad de mandatario de SUPERMERCADOS EL PILAR SIETE S.A., RUT N° 99.565.720-1, siendo su Representante Legal don Eric Eduardo Waghorn Arce, RUT N° 7.877.637-4, con domicilio en Lautaro N° 429, 2° Piso, Linares, que solicita derogación de Agente Retenedor en las Ventas de Carnes, que establece la Res. Ex. N° 3722 del 28.07.2000, en atención a que durante el último tiempo no ha tenido movimiento en ese tipo de producto.

Lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del D.L. 830, de 1974, sobre Código Tributario.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 3722, del 28.07.2000, que dispuso la retención del IVA en las Ventas de Carnes y que en su dispositivo N° 16, faculta al Director Regional para eliminar dicha calidad.

2° El Informe S/N del 27-05-2009, del Resolutor actuante, que indica que es procedente la derogación de la calidad de agente retenedor de cambio de sujeto en las Ventas de Carnes, ya que desde septiembre de 2007 a la fecha declara sin movimiento.

3° Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1° Derogase a SUPERMERCADOS EL PILAR SIETE S.A., RUT N° 99.565.720-1, la autorización de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Carnes.

2° La presente Resolución deberá ser publicada en extracto, en el Diario Oficial por cuenta del peticionario y registrá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ, DIRECTOR REGIONAL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- DEPTO. FISCALIZACIÓN TALCA
- SUB-DIRECCION FISCALIZACION
- DON HUGO HUMBERTO VALDEBENITO FICA, RUT N° 10.445.378-3, EN CALIDAD DE MANDATARIO DE SUPERMERCADOS EL PILAR SIETE S.A., RUT N° 99.565.720-1, SIENDO SU REPRESENTANTE LEGAL DON ERIC EDUARDO WAGHORN ARCE, RUT N° 7.877.637-4, CON DOMICILIO EN LAUTARO N° 429, 2° PISO, LINARES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

DEROGASE AUTORIZACIÓN DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEL S.I.I., por RES/ DRE07/ EX. N° 3082 / de fecha 10 de Junio 2009 , deroga a la contribuyente SUPERMERCADOS EL PILAR SIETE S.A., RUT N° 99.565.720-1, a contar de la fecha de esta publicación, la Calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las VENTAS DE CARNES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ex. N° 3722, del 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

.....
LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL

TALCA,